



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Cobro de Impuesto predial				
DESCRIPCIÓN:				
<p>El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de catastro Municipal, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, se le entregará un CFDI (Factura).</p> <p>También pueden ingresar a la página del Estado de México y dirigirse al apartado de pago de impuestos. Generar la línea de captura y realizar el pago de la Institución bancaria autorizada. Asimismo, puede realizar su pago con cualquier tarjeta de débito o crédito, excepto American Express, en la terminal bancaria que se encuentra ubicada en la caja de la Tesorería Municipal.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art.31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art.29, 29-A Código Fiscal de la Federación, Art.10,108,109 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art.7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante fiscal Digital por Internet y XML	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/faces/FormatoPagoPredialResponsive.xhtml#!
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	De acuerdo a las necesidades del usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se verifica que la orden de pago sea la correcta y corresponda a la cuenta predial del contribuyente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Ultimo recibo de pago	SI	0	Art 29 Fracción V Código Fiscal de la Federación, 2.7.1.7. Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 Requisitos de las representaciones impresas del CFDI.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos			
COSTO:	\$Variable, de acuerdo a la tabla del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico: Art.108 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el predio se encuentre dentro del Municipio de Tenango del Aire			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Angelica Garcia Najera					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98254 00		N/A	N/A	tenangodelairetesoreria2224@gmail.com tenangodelairesaimex2221@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con una orden de pago para realizar mi tramite?						
RESPUESTA:	Sí, es necesario contar con la orden que expide la dirección de Desarrollo Urbano y Catastro para cobrar su servicio.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener algún descuento?						
RESPUESTA:	Las condonaciones deben ser aprobadas por cabildo, para aplicar descuentos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que cuente con RFC para que puedan generarme el cobro?						
RESPUESTA:	Es importante estar inscritos al RFC, sin embargo, de contar con ello, bastara con la orden de pago.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORADO:	MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE 2022-2024	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			16 / marzo / 2023.
L. en C. Yanet Merari Perez		L. en C. Angelica Garcia Najera	